

AL CONTESTAR POR FAVOR CITE:

Radicado: 06-817-2024-001613



Fecha: 03/09/2024 - 12:23 PM

Remitente: ANDRES MAURICIO CASTILLO VARELA

Destinatario: MAURICIO ANTONIO PAVA LINARES

No.Folios: 1 Anexos: 0

ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

## POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO IDEP

Mediante el Decreto Distrital 610 de 2022, se adoptó el Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción – MGJA el cual es el “instrumento de gerencia pública para la coordinación integral de las actividades jurídicas anticorrupción en materia de derecho administrativo, disciplinario y penal en el distrito capital” que articula de forma sistemática todas aquellas medidas desarrolladas en materia de lucha contra la corrupción en la administración pública distrital.

El MGJA se encuentra integrado por los siguientes componentes: i) Política de cumplimiento normativo artículo 9 Decreto 610 de 2022; ii) órgano de cumplimiento artículo 11 Decreto 610 de 2022; iii) Plan de cumplimiento normativo artículo 13 Decreto 610 de 2022; iv) líneas de defensa artículo 16 Decreto 610 de 2022; v) Políticas de alertas de irregularidades artículo 17 Decreto 610 de 2022; y vi) Estructuración de incentivos a la innovación y buenas prácticas en materia de integridad y ética de lo público artículo 18 Decreto 610 de 2022.

En lo que refiere el numeral primero, el artículo 9 ibidem, establece: “La política de cumplimiento normativo consiste en la manifestación expresa y solemne que deberá realizar cada integrante de la alta dirección o de los órganos de gobierno sobre su compromiso irrestricto y convicción permanente de cumplir todas las normas jurídicas de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción administrativa y en especial observar un comportamiento coherente con los máximos principios éticos del buen servicio público”.

En tal sentido, la política de cumplimiento normativo hace parte de la implementación del MGJA y garantiza la existencia de una cultura de legalidad al interior de las entidades públicas promoviendo buenas prácticas administrativas evitando espacios o escenarios que posibiliten actos de corrupción. Asimismo, permite exteriorizar el compromiso institucional de definición y adaptación adopción de mecanismos eficaces para la investigación y sanción de conductas de corrupción administrativa.

La presente política de cumplimiento se materializará con la construcción y adopción del plan de cumplimiento el cual debe ser elaborado por el Órgano de Cumplimiento en los términos del artículo 13 del Decreto Distrital 610 de 2022 y aprobado por la Alta Dirección, así como con la ejecución de las actividades propias del MGJA de acuerdo con la estructura orgánica del Instituto Para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico IDEP.

Por lo anterior, atendiendo el compromiso absoluto de cumplir con las normas jurídicas de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción, evidenciando de manera constante, visible y activa mediante pautas de ejemplaridad, acciones supererogatorias y comportamientos que demuestren que su compromiso con la prevención de la corrupción que no solo hace parte de las responsabilidades sustanciales a cargo.

Como corolario de lo anterior el Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico IDEP en su tarea de preservar una cultura del cumplimiento normativo en su actividad diaria declara que:





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

1. Manifiesta su compromiso absoluto y convicción permanente de cumplir todas las normas jurídicas de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción administrativa y en especial observar un comportamiento coherente con los máximos principios éticos del buen servicio público.
2. Asume la responsabilidad de difundir entre todos/as los/as servidores/as y colaboradores/as de la entidad esta política, las normas que la rigen y los estándares de cumplimiento, así como promover la mitigación de los riesgos identificados en el plan de cumplimiento.
3. Ejecutará las medidas para fortalecer la cultura de la legalidad y el cumplimiento del Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción MGJA.
4. Propondrá las herramientas necesarias para minimizar la ocurrencia de conductas penales o disciplinarias asociadas con la corrupción.
5. Adelantará las acciones tendientes a la no repetición de dichas conductas.
6. Promoverá la difusión al interior de la entidad del control social para la participación, seguimiento a los recursos públicos y minimizar hechos o conductas asociadas con posibles actos de corrupción.

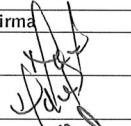
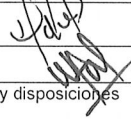
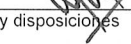
Dicho compromiso, para el caso del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo IDEP, está en cabeza de la Alta Dirección y se materializa con la manifestación clara, expresa y solemne de cada uno de los líderes de los procesos de la entidad del acatamiento, desarrollo e implementación de las actividades descritas en el artículo 10. del Decreto Distrital 610 de 2022, con el fin de fortalecer la integridad, transparencia y no tolerancia a la corrupción, ello sin perjuicio de otras medidas o acciones que favorezcan la disminución de este riesgo.

Los(as) empleados(as) públicos(as) del nivel directivo serán los(as) responsables(as) de la promoción y difusión de esta política a los(as) servidores(as) y colaboradores(as) así como de atender las recomendaciones del Órgano de Cumplimiento que se deriven del monitoreo del riesgo de corrupción o de cualquiera de sus funciones contenidas en el artículo 12 del Decreto 610 de 2022.

Cordialmente.



**ANDRÉS MAURICIO CASTILLO VARELA**  
DIRECTOR GENERAL – IDEP

	Nombre / Cargo	Firma
Aprobó	Mauricio Pava Linares – Jefe Oficina Jurídica	
Revisó	Mauricio Pava Linares – Jefe Oficina Jurídica	
Elaboró	Walter Fabián Garzón Moreno – Secretario Ejecutivo Oficina Jurídica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes.		

**Nota:**

WEB MASTER.  
PLANES INSTITUCIONALES E INFORMACIÓN ASOCIADA POR POLÍTICAS DEL MIPG  
POLÍTICA DE MEJORA NORMATIVA  
PLAN DE ACCIÓN DEL MODELO DE GESTIÓN JURÍDICA PÚBLICA.



AL CONTESTAR POR FAVOR CITE:

Radicado: 06-817-2024-001614

Fecha: 03/09/2024 - 12:25 PM

Remitente: ANDRES MAURICIO CASTILLO VARELA

Destinatario: MAURICIO ANTONIO PAVA LINARES

No.Folios: 1 Anexos: 0

ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

## Declaración de conocimiento y aceptación de la Política de Cumplimiento Normativo (Decreto Distrital 610 de 2022) junio 27 de 2024

Bogotá. D.C. agosto 27 de 2024

ANDRÉS MAURICIO CASTILLO VARELA en calidad de Director General del Instituto Para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico IDEP, identificado (a) con C.C. No. 79461220 de Bogotá declaro que:

1. Manifiesto mi compromiso irrestricto y convicción permanente de cumplir todas las normas jurídicas de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción administrativa y en especial observar un comportamiento coherente con los máximos principios éticos del buen servicio público.
2. Asumo la responsabilidad de difundir entre todos/as los/as servidores/as y colaboradores/as de la entidad esta política, las normas que la rigen y los estándares de cumplimiento, así como promover la mitigación de los riesgos identificados en el plan de cumplimiento.
3. Ejecutaré las medidas para fortalecer la cultura de la legalidad y el cumplimiento del Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción MGJA.
4. Propondré las herramientas necesarias para minimizar la ocurrencia de conductas penales o disciplinarias asociadas con la corrupción.
5. Adelantaré las acciones tendientes a la no repetición de dichas conductas.
6. Promoveré la difusión al interior de la entidad del control social para la participación, seguimiento a los recursos públicos y minimizar hechos o conductas asociadas con posibles actos de corrupción.
7. Gestionaré las acciones necesarias para que se dé cumplimiento, acatamiento, desarrollo e implementación de las actividades descritas en el artículo 10 del Decreto Distrital 610 de 2022.

Por el honor y la total responsabilidad que encarna el servicio público, me comprometo a exaltar mi trabajo adoptando una cultura del cumplimiento normativo y de ética pública en mi actividad diaria.

Para esto, quiero manifestar públicamente, en una frase de mi puño y letra, mi deseo de ir más allá de mis obligaciones para garantizar la supremacía del interés público:

Me comprometo a velar por el buen uso de los recursos y por su correcta destinación para el cumplimiento de los objetivos misionales del IDEP.

ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

AL CONTESTAR POR FAVOR CITE:

Radicado: 06-817-2024-001617

Fecha: 03/09/2024 - 12:31 PM

Remitente: NISME YURANY PINEDA BAEZ

Destinatario: MAURICIO ANTONIO PAVA LINARES

No.Folios: 1 Anexos: 0

ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

## Declaración de conocimiento y aceptación de la Política de Cumplimiento Normativo (Decreto Distrital 610 de 2022) junio 27 de 2024

Bogotá. D.C. agosto 27 de 2024

NISME YURANY PINEDA BÁEZ en calidad de Subdirectora Académica del Instituto Para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico IDEP, identificado (a) con C.C. No. 51.904.279 de Bogotá declaro que:

1. Manifiesto mi compromiso irrestricto y convicción permanente de cumplir todas las normas jurídicas de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción administrativa y en especial observar un comportamiento coherente con los máximos principios éticos del buen servicio público.
2. Asumo la responsabilidad de difundir entre todos/as los/as servidores/as y colaboradores/as de la entidad esta política, las normas que la rigen y los estándares de cumplimiento, así como promover la mitigación de los riesgos identificados en el plan de cumplimiento.
3. Ejecutaré las medidas para fortalecer la cultura de la legalidad y el cumplimiento del Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción MGJA.
4. Propondré las herramientas necesarias para minimizar la ocurrencia de conductas penales o disciplinarias asociadas con la corrupción.
5. Adelantaré las acciones tendientes a la no repetición de dichas conductas.
6. Promoveré la difusión al interior de la entidad del control social para la participación, seguimiento a los recursos públicos y minimizar hechos o conductas asociadas con posibles actos de corrupción.
7. Gestionaré las acciones necesarias para que se dé cumplimiento, acatamiento, desarrollo e implementación de las actividades descritas en el artículo 10 del Decreto Distrital 610 de 2022.

Por el honor y la total responsabilidad que encarna el servicio público, me comprometo a exaltar mi trabajo adoptando una cultura del cumplimiento normativo y de ética pública en mi actividad diaria.

Para esto, quiero manifestar públicamente, en una frase de mi puño y letra, mi deseo de ir más allá de mis obligaciones para garantizar la supremacía del interés público:

*Me comprometo a liderar procesos y actividades a mi cargo con la ética y la transparencia necesario para hacer de lo público un asunto que debemos salvaguardar entre todos.*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

## Declaración de conocimiento y aceptación de la Política de Cumplimiento Normativo (Decreto Distrital 610 de 2022) junio 27 de 2024

Bogotá. D.C. agosto 27 de 2024

MARTHA LUCIA VÉLEZ VALLEJO en calidad de Subdirectora Administrativa y Financiera del Instituto Para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico IDEP, identificado (a) con C.C. No. 51.854.861 de Bogotá declaro que:

1. Manifiesto mi compromiso irrestricto y convicción permanente de cumplir todas las normas jurídicas de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción administrativa y en especial observar un comportamiento coherente con los máximos principios éticos del buen servicio público.
2. Asumo la responsabilidad de difundir entre todos/as los/as servidores/as y colaboradores/as de la entidad esta política, las normas que la rigen y los estándares de cumplimiento, así como promover la mitigación de los riesgos identificados en el plan de cumplimiento.
3. Ejecutaré las medidas para fortalecer la cultura de la legalidad y el cumplimiento del Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción MGJA.
4. Propondré las herramientas necesarias para minimizar la ocurrencia de conductas penales o disciplinarias asociadas con la corrupción.
5. Adelantaré las acciones tendientes a la no repetición de dichas conductas.
6. Promoveré la difusión al interior de la entidad del control social para la participación, seguimiento a los recursos públicos y minimizar hechos o conductas asociadas con posibles actos de corrupción.
7. Gestionaré las acciones necesarias para que se dé cumplimiento, acatamiento, desarrollo e implementación de las actividades descritas en el artículo 10 del Decreto Distrital 610 de 2022.

Por el honor y la total responsabilidad que encarna el servicio público, me comprometo a exaltar mi trabajo adoptando una cultura del cumplimiento normativo y de ética pública en mi actividad diaria.

Para esto, quiero manifestar públicamente, en una frase de mi puño y letra, mi deseo de ir más allá de mis obligaciones para garantizar la supremacía del interés público:

*Como servidora pública, me comprometo a implementar en mi equipo de trabajo estrategias necesarias para garantizar transparencia en el área, teniendo en cuenta q' esta dependencia es transversal a la Entidad.*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

## Declaración de conocimiento y aceptación de la Política de Cumplimiento Normativo (Decreto Distrital 610 de 2022) junio 27 de 2024

Bogotá. D.C. agosto 27 de 2024

MAURICIO ANTONIO PAVA LINARES en calidad de Jefe de la Oficina Jurídica del Instituto Para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico IDEP, identificado (a) con C.C. No. 79123190 de Bogotá declaro que:

1. Manifiesto mi compromiso irrestricto y convicción permanente de cumplir todas las normas jurídicas de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción administrativa y en especial observar un comportamiento coherente con los máximos principios éticos del buen servicio público.
2. Asumo la responsabilidad de difundir entre todos/as los/as servidores/as y colaboradores/as de la entidad esta política, las normas que la rigen y los estándares de cumplimiento, así como promover la mitigación de los riesgos identificados en el plan de cumplimiento.
3. Ejecutaré las medidas para fortalecer la cultura de la legalidad y el cumplimiento del Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción MGJA.
4. Propondré las herramientas necesarias para minimizar la ocurrencia de conductas penales o disciplinarias asociadas con la corrupción.
5. Adelantaré las acciones tendientes a la no repetición de dichas conductas.
6. Promoveré la difusión al interior de la entidad del control social para la participación, seguimiento a los recursos públicos y minimizar hechos o conductas asociadas con posibles actos de corrupción.
7. Gestionaré las acciones necesarias para que se dé cumplimiento, acatamiento, desarrollo e implementación de las actividades descritas en el artículo 10 del Decreto Distrital 610 de 2022.

Por el honor y la total responsabilidad que encarna el servicio público, me comprometo a exaltar mi trabajo adoptando una cultura del cumplimiento normativo y de ética pública en mi actividad diaria.

Para esto, quiero manifestar públicamente, en una frase de mi puño y letra, mi deseo de ir más allá de mis obligaciones para garantizar la supremacía del interés público:

TODO LO PÚBLICO ES SACRODO Y MI COMPROMISO ES SIEMPRE PONER LOS INTERESES PÚBLICOS, POR ENCIMA DE INTERESES PERSONALES



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

## Declaración de conocimiento y aceptación de la Política de Cumplimiento Normativo (Decreto Distrital 610 de 2022) junio 27 de 2024

Bogotá. D.C. agosto 27 de 2024

MIGUEL LEONARDO CALDERÓN MARÍN en calidad de Jefe de la Oficina Asesora de Planeación del Instituto Para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico IDEP, identificado (a) con C.C. No. 79461220 de Bogotá declaro que:

1. Manifiesto mi compromiso irrestricto y convicción permanente de cumplir todas las normas jurídicas de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción administrativa y en especial observar un comportamiento coherente con los máximos principios éticos del buen servicio público.
2. Asumo la responsabilidad de difundir entre todos/as los/as servidores/as y colaboradores/as de la entidad esta política, las normas que la rigen y los estándares de cumplimiento, así como promover la mitigación de los riesgos identificados en el plan de cumplimiento.
3. Ejecutaré las medidas para fortalecer la cultura de la legalidad y el cumplimiento del Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción MGJA.
4. Propondré las herramientas necesarias para minimizar la ocurrencia de conductas penales o disciplinarias asociadas con la corrupción.
5. Adelantaré las acciones tendientes a la no repetición de dichas conductas.
6. Promoveré la difusión al interior de la entidad del control social para la participación, seguimiento a los recursos públicos y minimizar hechos o conductas asociadas con posibles actos de corrupción.
7. Gestionaré las acciones necesarias para que se dé cumplimiento, acatamiento, desarrollo e implementación de las actividades descritas en el artículo 10 del Decreto Distrital 610 de 2022.

Por el honor y la total responsabilidad que encarna el servicio público, me comprometo a exaltar mi trabajo adoptando una cultura del cumplimiento normativo y de ética pública en mi actividad diaria.

Para esto, quiero manifestar públicamente, en una frase de mi puño y letra, mi deseo de ir más allá de mis obligaciones para garantizar la supremacía del interés público:

Ser responsable de difundir entre todos los servidores, la política,  
las normas y estándares de cumplimiento para mitigar los  
riesgos asociados a las actividades que desarrollamos.

AL CONTESTAR POR FAVOR CITE:

Radicado: 06-817-2024-001619

Fecha: 03/09/2024 - 12:46 PM

Remitente: HILDA YAMILE MORALES LAVERDE

Destinatario: MAURICIO ANTONIO PAVA LINARES

No.Folios: 1 Anexos: 0

ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

## Declaración de conocimiento y aceptación de la Política de Cumplimiento Normativo (Decreto Distrital 610 de 2022) junio 27 de 2024

Bogotá. D.C. agosto 27 de 2024

HILDA YAMILE MORALES LAVERDE en calidad de Jefe de la Oficina de Control Interno del Instituto Para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico IDEP, identificado (a) con C.C. No. 52.215.858 de Bogotá declaro que:

1. Manifiesto mi compromiso irrestricto y convicción permanente de cumplir todas las normas jurídicas de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción administrativa y en especial observar un comportamiento coherente con los máximos principios éticos del buen servicio público.
2. Asumo la responsabilidad de difundir entre todos/as los/as servidores/as y colaboradores/as de la entidad esta política, las normas que la rigen y los estándares de cumplimiento, así como promover la mitigación de los riesgos identificados en el plan de cumplimiento.
3. Ejecutaré las medidas para fortalecer la cultura de la legalidad y el cumplimiento del Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción MGJA.
4. Propondré las herramientas necesarias para minimizar la ocurrencia de conductas penales o disciplinarias asociadas con la corrupción.
5. Adelantaré las acciones tendientes a la no repetición de dichas conductas.
6. Promoveré la difusión al interior de la entidad del control social para la participación, seguimiento a los recursos públicos y minimizar hechos o conductas asociadas con posibles actos de corrupción.
7. Gestionaré las acciones necesarias para que se dé cumplimiento, acatamiento, desarrollo e implementación de las actividades descritas en el artículo 10 del Decreto Distrital 610 de 2022.

Por el honor y la total responsabilidad que encarna el servicio público, me comprometo a exaltar mi trabajo adoptando una cultura del cumplimiento normativo y de ética pública en mi actividad diaria.

Para esto, quiero manifestar públicamente, en una frase de mi puño y letra, mi deseo de ir más allá de mis obligaciones para garantizar la supremacía del interés público:

*Me comprometo a ejercer mis deberes con  
transparencia, ética y probidad.*

